



Factura: 002-003-000006372



20161701030P00715

NOTARIO(A) SUPLENTE LIDA MARCELA CUEVA NEVAREZ

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701030P00715						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	1 DE MARZO DEL 2016, (11:36)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SANDOVAL CORDOVA JUAN CRISTOBAL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702096437	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	SANDOVAL LEON JUAN SEBASTIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712641982	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	600.00						

NOTARIO(A) SUPLENTE LIDA MARCELA CUEVA NEVAREZ

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

AP: 1256-DP17-2016-MP



1 Escritura: 2016-17-01-30-P00715

2
3 RAZÓN.- CORRESPONDE A ESTE INSTRUMENTO
4 (3) FACTURA N. 6312 DE FECHA 01-03-2016.
5 M.C. DR. DARÍO ANDRADE ARELLANO
6 NOTARIO TRIGÉSIMO DE QUITO
7

8 CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA JUSANCO
9 COMPAÑÍA LIMITADA
10

11 OTORGA: EL SEÑOR JUAN CRISTÓBAL SANDOVAL CÓRDOVA
12

13 A FAVOR DEL
14

15 SEÑOR JUAN SEBASTIAN SANDOVAL LEÓN
16

17 POR USD\$ 600,00
18

19 DI 3, COPIAS
20
21
22
23
24

25 CVA

26 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,
27 Capital de la República del Ecuador, hoy día, **UNO (1) de MARZO**
28 **DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS (2016)**, ante mí, DOCTORA LIDA

Dra. Lida Cueva Nevárez
Notaria Suplente



1 MARCELA CUEVA NEVÁREZ, NOTARIA TRIGÉSIMA SUPLENTE
2 DEL CANTÓN QUITO, mediante Acción de Personal número 1256-
3 DP17-2016-MP del Consejo de la Judicatura, comparecen:- en
4 calidad de CEDENTE, el señor **JUAN CRISTÓBAL SANDOVAL**
5 **CÓRDOVA**, casado, por sus propios y personales derechos; y, en
6 calidad de CESIONARIO, el señor **JUAN SEBASTIAN SANDOVAL**
7 **LEÓN**, casado, por sus propios y personales derechos.- Los
8 comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados
9 en esta ciudad de Quito, y hábiles para contratar y obligarse, a
10 quienes de conocerles, doy fe, en virtud de las cédulas de
11 ciudadanía que me presentan y me piden que eleve a escritura
12 pública la minuta que me entregan, cuyo tenor literal es el
13 siguiente:- "SEÑOR NOTARIO:- En el Registro de Escrituras
14 Públicas de la Notaría a su cargo, dígnese incorporar una que
15 contiene la cesión y transferencia de participaciones en la
16 compañía JUSANCO COMPAÑÍA LIMITADA, de conformidad a las
17 siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.-
18 Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública de
19 cesión y transferencia de participaciones: a) En calidad de
20 CEDENTE, el señor Juan Cristóbal Sandoval Córdova, casado, por
21 sus propios y personales derechos; y, b) En calidad de
22 CESIONARIO, el señor Juan Sebastian Sandoval León, casado, por
23 sus propios y personales derechos y por los que representa de la
24 sociedad conyugal que tiene conformada. Los comparecientes son
25 mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en
26 esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano y hábiles para contratar
27 y obligarse por los derechos que representan. SEGUNDA:
28 ANTECEDENTES.- a) Mediante Escritura Pública suscrita el diez

1 de julio del año dos mil trece, ante el Notario Trigésimo Cuarto del
2 cantón Quito, doctor Alfonso di Donato Salvador, legalmente
3 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el dieciséis de
4 septiembre del año dos mil trece, se constituyó JUSANCO
5 COMPAÑÍA LIMITADA con un capital de mil dólares de los Estados
6 Unidos de América; b) A la celebración de la escritura pública de
7 Constitución detallada en el literal anterior de esta misma cláusula,
8 compareció el señor Juan Cristóbal Sandoval Córdova, en su
9 estado civil de divorciado, por sus propios y personales derechos.
10 c) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de
11 JUSANCO COMPAÑÍA LIMITADA, reunida el dos de febrero del
12 año dos mil dieciséis, resolvió por unanimidad autorizar la cesión y
13 transferencia de participaciones que se detalla más adelante.
14 TERCERA: CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-
15 La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de
16 JUSANCO COMPAÑÍA LIMITADA, llevada a cabo el dos de febrero
17 del año dos mil dieciséis, con el consentimiento unánime de todos
18 los socios y por tanto del capital social, y acogéndose al ejercicio
19 del derecho de preferencia que le corresponde al socio Juan
20 Sebastián Sandoval León y previa la renuncia al derecho de
21 preferencia por parte de la socia Ana Cristina Sandoval León;
22 decidió aprobar la cesión de participaciones que realiza el Socio
23 señor Juan Cristóbal Sandoval Córdova, quien cede a favor del
24 señor Juan Sebastián Sandoval León, seiscientas participaciones
25 sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de
26 Norteamérica cada una, que posee en la compañía, por un valor
27 total de seiscientos dólares de los Estados Unidos de
28 Norteamérica. CUARTA ACEPTACIÓN.- Tanto el Cedente como el

Dra. Lida Cuéva Nevárez
Notaria Suplente

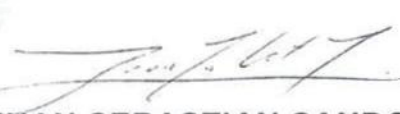


1 Cesionario, dejan expresa constancia de su aceptación y
2 consentimiento en la realización de esta transferencia de
3 participaciones. El socio que transfiere las participaciones
4 manifiesta que ha sido cancelado el valor total de las mismas, por
5 tanto, el Cesionario tendrá todos los derechos y obligaciones que le
6 confiere la Ley y el Estatuto Social, inclusive sobre las cuentas
7 patrimoniales, utilidades y más derechos. El Cesionario manifiesta
8 además que se halla conforme con este acto y sus consecuencias
9 de orden legal, por tanto, no tendrá reclamo alguno que formular en
10 lo posterior por este concepto. Los certificados de participaciones
11 correspondientes se emitirán de acuerdo a la Ley. QUINTA:
12 INTEGRACIÓN DE CAPITAL.- Como consecuencia de la
13 transferencia de participaciones acordada, el capital de la compañía
14 de MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,
15 quedó de la siguiente manera: Juan Cristóbal Sandoval Córdova,
16 propietario de doscientas participaciones de un dólar de los
17 Estados Unidos de Norteamérica cada una, por un valor de
18 doscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; Juan
19 Sebastian Sandoval León, propietario de setecientas
20 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica
21 cada una, por un valor de setecientos dólares de los Estados
22 Unidos de Norteamérica; y, Ana Cristina Sandoval León, propietaria
23 de cien participaciones de un dólar de los Estados Unidos de
24 Norteamérica cada una, por un valor de cien dólares de los Estados
25 Unidos de Norteamérica. SEXTA: NACIONALIDAD.- Todos los
26 socios de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana. Usted,
27 señor Notario, se dignará agregar los documentos habilitantes
28 pertinentes y las demás solemnidades de estilo para la validez de

1 este instrumento público.- firmado) ABOGADO RAFAEL COCÍOS
2 NÚÑEZ – MATRICULA PROFESIONAL NÚMERO ONCE MIL
3 CIENTO OCHENTA Y CUATRO DEL COLEGIO DE ABOGADOS
4 DE PICHINCHA".- (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE LOS
5 COMPARECIENTES LA RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES).-
6 Se cumplieron los preceptos legales del caso; y, leída que fue esta
7 escritura íntegramente a los otorgantes por mí, el Notario, aquellos
8 se ratifican en todo lo expuesto, y firman conmigo en unidad de
9 acto, de todo lo cual doy fe.-
10
11
12

13 
14 **JUAN CRISTOBAL SANDOVAL CÓRDOVA**

15 **C.C. 1702096437**
16

17 
18
19 **JUAN SEBASTIAN SANDOVAL LEÓN**

20 **C.C. 171264198-2**
21

22
23 **NOTARIA SUPLENTE**

24 
25
26
27 **DRA. LIDA MARCELA CUEVA NEVÁREZ**

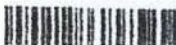
28 **NOTARIA TRIGÉSIMA SUPLENTE DEL CANTON QUITO**



Dra. Lida Cueva Nevárez
Notaria Suplente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANIA
NÚMERO Y NOMBRES
SANDOVAL CORDOVA
JUAN CRISTOBAL
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO 1943-05-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MONICA VICTORIA
MORENO FALCONY

170209643-7

SUPERIOR MEDICO

SANDOVAL VICTOR M

CORDOVA VICTORIA

CUENCA

2013-07-15

2023-07-15

E434314222

0007555

[Signature]

Sandoval Cordova



006

006 - 0300

NÚMERO DE CERTIFICADO

1702096437

CEDULA

SANDOVAL CORDOVA JUAN CRISTOBAL

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
IÑAQUITO
PARROQUIA

1
5
ZONA

(J) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO

De acuerdo al Art Dieciocho Numeral Cinco
de la Ley Notarial Es Fiel Copia del Original
en 1 fojas

Quito a,

Certifico 01 MAR 2016

[Signature]
Dra. Lida Cueva Nevarez
NOTARIA TRIGÉSIMA SUPLENTE



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Sandoval Cordova

Cédula: 1702096437
Apellidos y nombres: SANDOVAL CORDOVA JUAN CRISTOBAL
Condición de cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/SAGRARIO
Fecha de nacimiento: 23/05/1948
Fecha de expedición: 15/07/2013
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MASCULINO
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: MEDICO
Estado civil: CASADO
Cónyuge: MORENO FALCONY MONICA VICTORIA
Fecha de matrimonio: 12/07/2013
Apellidos y nombres de la madre: FERNANDEZ CORDOVA GALARZA VICTORIA DE JESUS
Apellidos y nombres del padre: SANDOVAL CORDOVA VICTOR MANUEL SALVADOR

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1711931350
Número Único de Verificación (NUV): 379320
Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 30
PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



379320

Fecha Emisión: 01/03/2016 11:42:04

Codificación QR



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Fuente: Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

<http://www.registrocivil.gob.ec/>

Validez desconocida

Digitally signed by DRA. LIDA CUEVA NEVADA
OSWALDO FRIAS FUERTES
Date: 2016.03.01 11:42:02
ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
171264198-2

APELLIDOS Y NOMBRES
SANDOVAL LEON
JUAN SEBASTIAN

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1984-01-16
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
YANA V
CAMINER MEYER

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MEDICO

V4443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SANDOVAL JUAN CRISTOBAL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LEON GLADYS ESTHER

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-03-17

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-03-17

000578311

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 23 de Febrero del 2014
171264198-2 011 - 0205

SANDOVAL LEON JUAN SEBASTIAN
PICHINCHA QUITO
JIPUAPA LOS LAURELES

SANCION Multa: 65.80 CostRep: 8 Tot USD: 73.80
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00201

3779213 14/07/2014 12:57:48
IMP. IGM. es

NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO
De acuerdo al Art Dieciocho Numeral Cinco
de la Ley Notarial. Es Fiel Copia del Original
en... fojas Certifico **01 MAR 2016**
Quito a,

Dra. Lida Queva Nevarez
NOTARIA TRIGÉSIMA SUPLENTE

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE JUSANCO CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los dos (2) días del mes de febrero del dos mil dieciséis (2016), siendo las 17h30, en el domicilio de la Compañía situado en la Calle A No. 42 y Av. Mariana de Jesús, se instalan en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de Jusanco Cia. Ltda., los señores: Juan Cristóbal Sandoval Córdova, propietario de 800 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, por un valor de ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; Juan Sebastián Sandoval León, propietario de 100 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, por un valor de cien dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; y, Ana Cristina Sandoval León, propietaria de 100 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, por un valor de cien dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, representada por su apoderada general, señora Gladys Esther León Jiménez; encontrándose representado el 100% del capital social de la Compañía, los socios resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías. La compañía tiene un capital social de mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$1.000,00) dividido en 1.000 participaciones sociales de Un dólar (USD \$ 1.00) cada una, íntegramente suscritas y pagadas por sus socios. Preside la Junta la señora Mónica Victoria Moreno Falcony, en su calidad de Presidenta de la Compañía, y como Secretario el señor Juan Cristóbal Sandoval Córdova. La Presidenta de la Junta declara instalada la sesión y solicita se pase a conocer el orden del día propuesto, cual es:

PUNTO ÚNICO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.

En conocimiento del orden del día propuesto, los socios por unanimidad lo aprueban, y resuelven tratarlo, tomando las siguientes resoluciones:

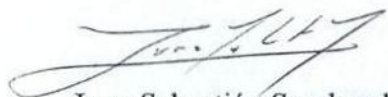
Toma la palabra el socio señor Juan Cristóbal Sandoval Córdova quien manifiesta su interés en transferir seiscientas de las participaciones que posee en JUSANCO CIA. LTDA. A continuación toma la palabra el socio señor Juan Sebastián Sandoval León, quien acogiendo a su derecho de preferencia, manifiesta su interés en adquirir las participaciones ofrecidas por el socio que desea transferir sus participaciones. Se deja constancia de la renuncia expresa del derecho de preferencia por parte de la socia Ana Cristina Sandoval León. La Junta General, con el consentimiento unánime de los socios y por tanto del capital social, decide aprobar la cesión de participaciones que realiza el socio Juan Cristóbal Sandoval Córdova, quien cede a favor del señor Juan Sebastián Sandoval León, seiscientas participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, que posee en la compañía, por un valor total de seiscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.

El cesionario acepta la transferencia efectuada a su favor. Como consecuencia de la cesión de participaciones aludida, el capital de la compañía queda distribuido de la siguiente manera: Juan Cristóbal Sandoval Córdova, propietario de 200 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, por un valor de doscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; Juan Sebastian Sandoval León, propietario de 700 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, por un valor de setecientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; y, Ana Cristina Sandoval León, propietaria de 100 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, por un valor de cien dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.

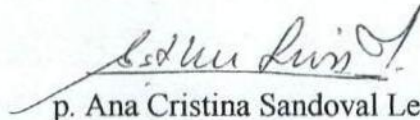


Se deja expresa constancia que el socio que transfiere sus participaciones las puso a disposición de los demás socios, y una vez que el socio Juan Sebastián León se acogió a su derecho de preferencia y que la socia Ana Cristina Sandoval León renunció a su derecho de preferencia, se resolvió aprobar en forma unánime esta transferencia de participaciones.

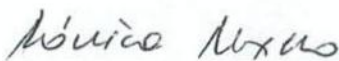
Sin haber otro punto que tratar, se da por terminada la sesión a las 18h00 y se concede un receso para la elaboración de la presente Acta. Una vez redactado este documento se reinstala la Junta y se da lectura del Acta, la cual es aprobada por unanimidad, firmando todos los socios por tratarse de una Junta Universal.



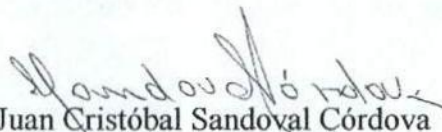
Juan Sebastián Sandoval León



p. Ana Cristina Sandoval León
Gladys Esther León Jiménez



Monica Victoria Moreno Falcony
Presidente



Juan Cristóbal Sandoval Córdova
Gerente General - Secretario



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1792472083001
JUSANCO CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:

REPRESENTANTE LEGAL:

SANDOVAL CORDOVA JUAN CRISTOBAL

CONTADOR:

PAEZ CISNEROS MILTON FRANCISCO

CLASE CONTRIBUYENTE:

OTROS

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

S/N

NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

02/12/2013

FEC. INSCRIPCIÓN:

02/12/2013

FEC. ACTUALIZACIÓN:

26/12/2013

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE CONSULTA Y TRATAMIENTO POR MEDICOS.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Barrio: IÑAQUITO Calle: A Numero: 42 Interseccion: MARIANA DE JESUS Referencia ubicacion: A UNA CUADRA DEL HOSPITAL METROPOLITANO Telefono Trabajo: 022120350 Email: mgalarza@clnicasandoval.com Telefono Trabajo: 022255665 Celular: 0984028558 Email: mgalarza@clnicasandoval.com

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	1 ZONA 91 PICHINCHA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2016000082049

Fecha: 01/02/2016 10:55:34 AM





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1792472083001
JUSANCO CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.: 16/09/2013

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES.
ACTIVIDADES DE CONSULTA Y TRATAMIENTO POR MEDICOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Barrio: IÑAQUITO Calle: A Numero: 42 Interseccion: MARIANA DE JESUS Referencia: A UNA CUADRA DEL HOSPITAL METROPOLITANO Telefono Trabajo: 022120350 Email: mgalarza@clnicasandoval.com Telefono Trabajo: 02255865 Celular: 0984028558 Email: mgalarza@clnicasandoval.com

NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO

De acuerdo al Art Dieciocho Numeral Cinco
de la Ley Notarial Es Fiel Copia del Original
en... 2 fojas Certifico 01 MAR 2016

Quito a,


Dra. Lida Cueva Nevarez
NOTARIA TRIGÉSIMA SUPLENTE



Código: RIMRUC2016000082049

Fecha: 01/02/2016 10:55:34 AM

SE OTORGO ANTE MÍ ESTA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA JUSANCO COMPAÑÍA LIMITADA, QUE OTORGA: EL SEÑOR JUAN CRISTÓBAL SANDOVAL CÓRDOVA A FAVOR DEL SEÑOR JUAN SEBASTIAN SANDOVAL LEÓN, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A UNO DE MARZO DEL DOS MIL DIECISÉIS.-



LA NOTARIA SUPLENTE


DRA. LIDA MARCELA CUEVA NEVÁREZ

NOTARIA TRIGÉSIMA SUPLENTE DEL CANTON QUITO



Notaria Trigesima

Dra. Lida Cueva Nevárez
Notaria Suplente



Factura: 002-002-000023809



20161701034O00149

NOTARIO(A) CARLOS VLADYMIRO MOSQUERA PAZMIÑO

NOTARÍA TRIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701034O00149

MATRIZ	
FECHA:	2 DE MARZO DEL 2016, (8:25)
TIPO DE RAZÓN:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA JUSANCO CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-07-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	0032650

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
JUSANCO CIA. LTDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792472083001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA JUSANCO COMPAÑÍA LIMITADA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-03-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701030P00715

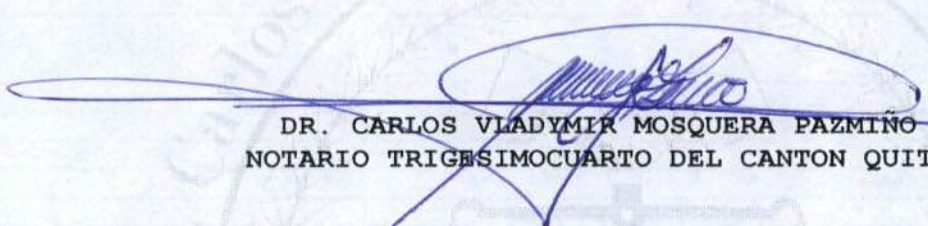

NOTARIO(A) CARLOS VLADYMIRO MOSQUERA PAZMIÑO
NOTARÍA TRIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



Notaría

Trigésima Cuarta

RAZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de Compañía Jusanco Cía. Ltda., de fecha 10 de Julio del año 2.013, celebrada ante el Doctor Alfonso Di Donato Salvador, Notario Trigésimo Cuarto del Cantón Quito, la Cesión de Participaciones de la referida compañía, otorgado por: El Señor Juan Cristóbal Sandoval Córdova, a favor de: Señor Juan Sebastián Sandoval León, celebrada ante la Doctora Lida Marcela Cueva Nevárez, Notario Trigésima Suplente del Cantón Quito, el 01 de Marzo del año 2.016, en los términos constantes en dicha escritura pública.- Quito, a 02 de Marzo del año 2.016.- El Notario.-


DR. CARLOS VLADYMIER MOSQUERA PAZMIÑO
NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON QUITO



3434343434
Notaría
Trigésima Cuarta
Dr. Carlos Vladymir
Mosquera Pazmiño
Notario



TRÁMITE NÚMERO: 13470

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	9146
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/03/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	195
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

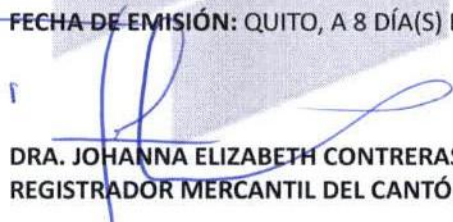
2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA /QUITO /01/03/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	JUSANCO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 600 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA AL CESIONARIO..- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 3542 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2013..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 8 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2016
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**DIRECCIÓN DEL REGISTRO:** AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL